ANALISIS DE SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".* Que en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar:

1. INTRODUCCIÓN

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos –UAECOB es una entidad pública con 125 años de historia, de carácter eminentemente técnico y especializado, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, cuyo objeto es el de: "dirigir, coordinar y atender en forma oportuna las distintas emergencias relacionadas con incendios, explosiones e incidentes con materiales peligrosos" y que dentro de sus funciones tiene la competencia de "desarrollar campañas públicas y programas de prevención de incendios e incidentes con materiales peligrosos en coordinación con el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias y demás organismos que contribuyan al logro de su misión", lo anterior de conformidad con el Artículo 13 del Decreto 555 de 2011.

De igual manera, de conformidad con el artículo 18, literal a) de la Ley 1575 de 2012, "Por medio de la cual se establece la ley general de Bomberos de Colombia" concordante con la definición y objeto del cuerpo oficial de bomberos de Bogotá, se establece: los Cuerpos de Bomberos Oficiales "Son aquellos que crean los concejos distritales o municipales, para el cumplimiento del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos a su cargo en su respectiva jurisdicción".

Para facilitar el cumplimiento de su objeto misional, el Decreto 555 del 14 de diciembre de 2011 dispone en su Artículo 11, las funciones a cargo de la Subdirección de Gestión Corporativa a la cual pertenece el Área de Gestión Ambiental, entre las que se encuentran:

"(…) Artículo 11°.- Subdirección de Gestión Corporativa. Son funciones de la Subdirección de Gestión Corporativa las siguientes:

12. Formular y desarrollar el Plan de Acción para la implementación y sostenimiento del Sistema de Gestión Ambiental de la Unidad (…)"
La Resolución Interna 494 de 2012 de la –UAECOB, "Por la cual se modifica la Resolución 268 de 2009 que establece la figura de gestor ambiental para la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá" dispone en su artículo 1, lo siguiente:
"(…) Designar al Subdirector (a) de Gestión Corporativa de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá como gestor Ambiental de la Entidad, quien de acuerdo a sus funciones cuenta con las competencias de carácter estratégico, organizativo y relacional requeridas para adelantar gestiones, que propendan por a protección ambiental conforme con el

direccionamiento estratégico del sistema de gestión ambiental (SGA)de la entidad y por ende del Plan Institucional de gestión Ambiental (PIGA) (…)".

Teniendo en cuenta que es necesario propiciar el establecimiento de una política de manejo de residuos sólidos producidos por los servidores y las entidades distritales y, a la vez, para reglamentar este aspecto de manera que no afecten con las posteriores disposiciones que conformen el Plan Integral de Residuos Sólidos, por lo anterior la Alcaldía Mayor expidió el Decreto 400 de 2004, "Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales", buscando como objetivo su adecuado aprovechamiento adoptando las medidas e implementando las acciones tendientes a la efectiva separación en la fuente, a la adecuada clasificación y al correcto almacenamiento para su posterior recolección.

Concordante con la normativa precedente, el Alcalde Mayor de Bogotá, como suprema Autoridad Distrital, en desarrollo de las prescripciones contenidas en el Decreto Nacional 838 de 2005, que a su vez reglamenta las Leyes 142 de 1994, 632 de 2000 y 681 de 2001, debe implementar y desarrollar el Plan Integral de Residuos Sólidos, así como las demás disposiciones que regulen esta materia.

Los mandatos de ese Decreto deben ser implementados por las entidades que hacen parte del Sector Central, descentralizado, Las Empresas de Servicios Públicos de carácter oficial y mixto, la Veeduría Distrital, las Alcaldías Locales y los particulares que cumplan funciones públicas.

En el artículo tercero del citado Decreto, se estableció que la coordinación de las actividades tendientes al mejor aprovechamiento de los residuos sólidos en las entidades que conforman el Distrito Capital estará en cabeza de la Gerencia de la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, quien implementa el programa de capacitación, para que sea ajustado e implementado por cada entidad, de conformidad con sus propias necesidades y elaborar con ellas un cronograma de desarrollo y verificación de metas, creando para el efecto indicadores de gestión y haciendo el seguimiento y evaluación del caso.

Que el numeral 10 del artículo 5 del Decreto Distrital No. 400 de 2004 reglamentario del Acuerdo Distrital No.114 de 2003 de 2003, establece la inclusión social efectiva en las actividades asociadas con el aprovechamiento de residuos sólidos a la población recicladora de oficio en condiciones de vulnerabilidad residente en el Distrito Capital.

De igual forma, el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital (Decreto 312 de 2006 complementado por el Decreto Distrital 620 de 2007), el cual define las políticas, estrategias, programas, proyectos y el seguimiento del Sistema General de Residuos Sólidos en el Distrito Capital, dispuso en el artículo 67, numeral 5 aplicar medidas de inclusión social orientadas a la población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad y en el literal a) del artículo 86 prevé que los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad accedan a los residuos separados en la fuente por las Entidades Distritales, para lo cual estableció que en desarrollo del Acuerdo Distrital No. 114 de 2003, las entidades de la Administración Distrital quedan obligadas a partir del 18 de agosto de 2006 a informar a la UAESP sobre los resultados de la separación en la fuente y el apoyo realizado a las organizaciones de recicladores de oficio en condiciones de pobreza y marginalidad.

La Directiva Distrital No. 009 del 1 de noviembre de 2006, mediante la cual se instrumentalizó la "Inclusión Social de la Población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad,

con el apoyo de las entidades distritales", establece que el material separado y con potencial reciclable que se genera al interior de la Entidades del Distrito, debe ser entregado a las organizaciones de recicladores de oficio en condiciones de vulnerabilidad, para cumplir con lo establecido en la norma.

Posteriormente el Concejo de Bogotá expidió el Acuerdo 287 del 2007, "Por el cual se establecen lineamientos para aplicar las acciones afirmativas que garantizan la inclusión de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en los procesos de la gestión y manejo integral de los residuos sólidos", conforme al numeral 1 del artículo 4, las entidades públicas distritales vinculadas a la gestión y manejo de los residuos sólidos adelantarán acciones afirmativas orientadas a lograr entre otros el siguiente objetivo: "1. Establecer mecanismos que permitan condiciones de igualdad real de los recicladores en procesos contractuales vinculados a la gestión y manejo integral de los residuos sólidos".

Que en consecuencia, es necesario aplicar medidas de inclusión social orientadas a la población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad afectada por intervenciones normativas y contractuales públicas para facilitar su vinculación a los procesos formales de reciclaje y aprovechamiento, como lo dispone el numeral 5° del artículo 67 del Decreto 312 de 2006.

Que mediante el Decreto 596 de 2016 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones

Que en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible -ODS, proclamados por Naciones Unidas para establecer las acciones y estrategias más habitables y equitativos a 2030; así mismo se establece que el aporte de las organizaciones es decisivo para alcanzar las metas, y más que en dinero, se espera que las compañías e instituciones del mundo sean capaces de aportar con iniciativas que generen transformaciones de fondo en el modo en que las personas se relacionan entre sí y con el entorno; justamente ahí es donde entran las estrategias de Responsabilidad Social y con mayor peso cuando se trata de iniciativas como la Inclusión Social de la Población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, con el apoyo de las entidades distritales; es así como se requiere armonizar; así contribuyendo el ODS 1 Fin de la Pobreza, ODS 10 Reducción de las Desigualdades, ODS 12 Producción y consumo responsable en su meta "De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización"; de esta manera se hace necesario la articulación con La Directiva Distrital No. 009 del 1 de noviembre de 2006.

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP- expidió la Resolución No. 061 de 2013, "Por medio de la cual se crea registro único de Recicladores de oficio -RURO- y se establecen los criterios para la configuración de organizaciones de recicladores de oficio como organizaciones de recicladores habilitadas en Bogotá D.C."

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos expidió la Resolución 051 de 2014 que estableció la figura de Acuerdos de Corresponsabilidad con las Organizaciones de Recicladores como acción afirmativa de fortalecimiento, para generar inclusión y condiciones de igualdad real para los recicladores en la prestación de las actividades de recolección, transporte y clasificación de residuos aprovechables.

Que en el artículo segundo de la citada Resolución se estableció que las organizaciones de recicladores interesadas en suscribir los Acuerdos de Corresponsabilidad deberán solicitar a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP – la verificación del cumplimiento de los requisitos para la configuración de las Organizaciones de Recicladores Habilitadas, mediante la presentación de la correspondiente solicitud acompañada de los documentos a través de los cuales se acredite el cumplimiento de tales requisitos.

Que, como consecuencia de esa Habilitación, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP –, expide un listado de organizaciones autorizadas por localidad y debe contratarse solamente con las mismas.

Que la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá genera residuos sólidos, en el desarrollo de sus actividades administrativas y misionales como papel, cartón, plástico, vidrio, metal, madera, entre otros; que de acuerdo con su potencial de aprovechamiento pueden ser incluidos nuevamente dentro de la cadena productiva de materiales reciclables y teniendo en cuenta que esta actividad no hace parte de la misionalidad de la UAECOB, en el marco de la normatividad anterior, se estima conveniente y necesario seleccionar una Asociación de Recicladores, para celebrar un acuerdo de corresponsabilidad a través del cual de manera principal se pueda entregar los residuos generados para que dicha organización le dé el manejo apropiado, así mismo de forma secundaria, el personal de la UAECOB podrá adquirir conocimientos y prácticas en lo referente a separación, clasificación, reutilización y reciclaje de materiales producidos como residuos no peligrosos, entre otros.

Que como quiera, que las sedes de la UAECOB están localizadas en 15 de las 20 localidades de Bogotá, deberá surtirse un proceso de invitación o convocatoria pública amparada bajo los principios de la función administrativa Art 209- Capítulo V de la Constitución Política de Colombia, solamente con las organizaciones habilitadas para la ciudad de Bogotá.

2. DEFINICIONES

Clasificación UNSPSC: The United Nations Standard Products and Services Code ® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. (DNP, 2015)

Demanda: Es una de las dos fuerzas que está presente en el mercado (la otra es la "oferta") y representa la cantidad de productos o servicios que el público objetivo quiere y puede adquirir para satisfacer sus necesidades o deseos. (DNP, 2015)

Oferta: Hace referencia a la cantidad de bienes, productos o servicios que se ofrecen en un mercado bajo unas determinadas condiciones. (Banrep; 2012)

Plan Anual de Adquisiciones: Es una herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar

estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. (DNP, 2015)

Producto Interno Bruto (PIB): Es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. EL PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio. (DNP, 2015)

Mercado: Es el ambiente social (o virtual) que propicia las condiciones para el intercambio. En otras palabras, debe interpretarse como la institución u organización social a través de la cual los ofertantes (productores, vendedores) y demandantes (consumidores o compradores) de un determinado tipo de bien o de servicio, entran en estrecha relación comercial a fin de realizar abundantes transacciones comerciales.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, teniendo en cuenta la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (versión 14)[1] y lo estipulado en la Circular Externa No. 12[2] de 5 de mayo de 2014 por Colombia Compra Eficiente, es el siguiente:

- Reciclaje de papel

Nivel	Número
1. Segmento	7600000 Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos.
2. Familia	76120000 Eliminación y tratamiento de desechos
3. Clase	76122300 Servicios de reciclables
4 .Producto	76122306 Reciclaje de papel

- Reciclaje de cartón

Nivel	Número
1. Segmento	7600000 Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos.
2. Familia	76120000 Eliminación y tratamiento de desechos
3. Clase	76122300 Servicios de reciclables

[1] Agencia Colombiana de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, disponible en internet en el link http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_clasificador/unspsc_spanish_v14_0801.pdf
[2] Agencia Colombiana de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, disponible en internet en el link http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/20140505circular12.pdf

4 .Producto	76122307 Reciclaje de cartón

- Reciclaje de plástico

Nivel	Número
1. Segmento	7600000 Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos.
2. Familia	76120000 Eliminación y tratamiento de desechos
3. Clase	76122300 Servicios de reciclables
4 .Producto	76122309 Reciclaje de plástico

- Reciclaje de metal

Nivel	Número
1. Segmento	7600000 Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos.
2. Familia	76120000 Eliminación y tratamiento de desechos
3. Clase	76122300 Servicios de reciclables
4 .Producto	76122310 Reciclaje de metal

- Reciclaje de vidrio

Nivel	Número
1. Segmento	7600000 Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos.
2. Familia	76120000 Eliminación y tratamiento de desechos
3. Clase	76122300 Servicios de reciclables
4 .Producto	76122311 Reciclaje de vidrio

4. ASPECTO TÉCNICO

El contratista debe cumplir lo dispuesto en la invitación pública del proceso de selección, sus adendas, los anexos de la misma y el Anexo Técnico de este proceso de selección.

Las condiciones y especificaciones técnicas del proceso se encuentran relacionadas en el **ANEXO TÉCNICO,** parte integral del presente proceso de selección.

5. ASPECTO LEGAL

Se aplicarán las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de las mismas.

Lo que no esté particularmente regulado o previsto en las normas citadas, o en este documento, se aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes. Además, se aplicarán las normas propias del Distrito Capital y las reglamentaciones internas de la Secretaría.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de las mismas.

6. ANALISIS DE LA DEMANDA

6.1 ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Entidad contratante	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)
Año	2020
Número de contrato	IPMC-003-2020_2
Modalidad	Contratación Mínima Cuantía
Objeto:	“Recolección, transporte y gestión integral de los residuos sólidos aprovechables y reciclables de carácter no peligroso generados por el DANE”.
Valor del Contrato	$**0**
Plazo de ejecución	10 meses.

Entidad contratante	JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
Año	2020
Número de contrato	JBB-SA-MC-015-2019
Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía sin Manifestación de Interés
Objeto:	Realizar la recolección, selección, transporte y disposición de los residuos potencialmente aprovechables generados en las instalaciones del jardín botánico de Bogotá y el vivero la Florida.
Valor del Contrato	$0
Plazo de ejecución	12 meses

Entidad contratante	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Año	2020
Número de contrato	MÍNIMA CUANTÍA STD-0404-2019
Modalidad	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Objeto:	Entregar a título de condiciones uniformes los bienes muebles (Residuos sólidos aprovechables) y su recolección, manipulación, transporte, almacenamiento, segregación, transformación y/o reutilización de los residuos con el fin de su reincorporación a la cadena productiva para el Despacho Regional y los centros de formación adscritos al grupo de apoyo administrativo mixto en el área metropolitana.
Valor del Contrato	$ 0
Plazo de ejecución	8 meses

Entidad contratante	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
Año	2019
Número y fecha del contrato	SMC 015 -2019
Modalidad	Contratación Mínima Cuantía
Objeto:	Prestar los servicios de recolección, transporte, almacenamiento y aprovechamiento o disposición final de los residuos sólidos aprovechables no peligrosos generados en las sedes del Ministerio de Minas y Energía; Calle 43 No. 57-31 y Carrera 50 No. 26–20 de la ciudad de Bogotá D.C.
Valor del Contrato	$ 0
Plazo de ejecución	3 años

Entidad contratante	MUNICIPIO DE MEDELLIN
Año	2020
Número y fecha del contrato	23711
Modalidad	Contratación Mínima Cuantía
Objeto:	Prestación de servicios de apoyo para la recolección, transporte, almacenamiento, presentación e inclusión al sistema productivo de residuos aprovechables en Acopio Jesús Nazareno
Valor del Contrato	$ 0
Plazo de ejecución	11 meses

Consultados los procesos en el SECOP II, se encuentran procesos de selección con objetos conexos a la Recolección, transporte y gestión integral de los residuos sólidos aprovechables y reciclables de carácter no peligroso generados. Los cuales se encuentra en diferentes modalidades de selección y con diferentes presupuestos.

6.2 CONCLUSIONES DEL ANALISIS DE LA DEMANDA

Al revisar el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, en especial la necesidad que se cita en el presente proceso se puede observar que se encuentran un gran número de procesos de selección, a nivel nacional referentes a la presente contratación.

El factor de selección se orienta a la calidad del servicio y al factor económico. Así mismo se pudo evidenciar pluralidad de oferentes en los diferentes procesos de contratación.

Se concluye que para la prestación de los servicios existen organizaciones de recicladores capaces de satisfacer las necesidades concretas del presente proceso de selección.

7. ANALISIS DE LA OFERTA

7.1. PROVEEDORES EN EL MERCADO

Haciendo una revisión se encontró en el siguiente link http://www.uaesp.gov.co/content/base-datos-organizaciones-recicladores una base de fortalecimiento para equipos de gestores , para lo cual se encontró un listado de las 127 Organizaciones de Recicladores de Oficio Habilitadas y activas en la ciudad de Bogotá

NOMBRE ORGANIZACIÓN	LOCALIDAD DIRECCIÓN PRINCIPAL
ASOCIACION DE RECICLADORES JULIO FLORES Y 12 DE OCTUBRE	BARRIOS UNIDOS
ASOCIACION RECICLEMOS DIFERENTE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.	KENNEDY
ASOCIACION DE RECICLADORES DEL TOBERIN	USAQUEN
ASOCIACION DE RECICLADORES ACTIVOS DE USAQUEN ESP	USAQUEN
ASOCIACION DE RECUPERADORES PUNTO ECOLOGICO M Y M UNIVERSAL CONSTRUYENDO COMUNIDAD	USAQUEN
ASOCIACION DE RECICLADORES	BARRIOS UNIDOS
CORPORACION CENTRO HISTORICO	SANTA FE
ASOCIACION DE RECICLADORES MODELO DE VIDA ZONA DECIMA	ENGATIVA
ASOCIACION DE RECICLADORES PROMOTORES DEL PORVENIR ECOLOGICO DE ENGATIVA	ENGATIVA
RECUPERADORA AMBIENTAL ENGATIVA	ENGATIVA
ASOCIACION DE RECICLADORES DE ENGATIVA ZONA 10 LA CUAL PODRA ADEMAS SER IDENTIFICADA BAJO LA SIGLA AREZ 10	ENGATIVA
ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES COLOMBIA VIVA 7 E.S.P.	ENGATIVA
FESNOPMA COOPERATIVA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	ENGATIVA
ASOCIACION DE RECICLADORES Y RECUPERADORES AMBIENTALES MILENIUM 3000	ENGATIVA
CORPORACION DE RECICLADORES DE ENGATIVA	ENGATIVA
ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO NEW WORLD	ANTONIO NARIÑO

NOMBRE ORGANIZACIÓN	LOCALIDAD DIRECCIÓN PRINCIPAL
ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO LAZOS UNIDOS MEDIANTE ESPERANZAS NUEVAS	ANTONIO NARIÑO
COOPERATIVA DE RECUPERADORES ASOCIADOS DE TEUSAQUILLO	MARTIRES
ASOCIACION DE RECICLADORES DE RAFAEL URIBE URIBE FORMANDO COMUNIDAD	CIUDAD BOLIVAR
ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES SIN DIFERENCIA	RAFAEL URIBE
ASOCIACION EMPRESARIOS DEL FUTURO	SAN CRISTOBAL
ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES AMBIENTALES	RAFAEL URIBE
ASOCIACION DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS ARCRECIFRONT	SAN CRISTOBAL
ASOCIACION DE RECUPERADORES LA ESPERANZA	SAN CRISTOBAL
ASOCIACION DE RECUPERADORES DE MATATIGRES	RAFAEL URIBE
ASOCIACION DEFENSORA DE RECICLADORES Y EL MEDIO AMBIENTE	RAFAEL URIBE
RECIKOLPING ASOCIACION DE RECICLADORES	USME
ASOCIACION BASICA DE RECICLAJE SINEAMBORE	KENNEDY
ASOCIACION DE RECICLADORES POR UN MAÑANA MEJOR	USME
ASOCIACION DE RECICLADORES DE USME ARAUS	USME
ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO UNIDOS POR USME	USME
RC ASOCIACION RECICLOSOCIAL	USME
ASOCIACION DE RECICLADORES PLANETARIA UNIDOS SOSTENIBLE	CIUDAD BOLIVAR
ASOCIACION SOLUCIONES AMBIENTALES POSITIVAS ESP	CIUDAD BOLIVAR
ASOCIACION DE RECICLADORES PROTEGIENDO EL PLANETA	CIUDAD BOLIVAR
ASOCIACION ORVIN	CIUDAD BOLIVAR
ASOCIACION DE RECICLADORES BUENOS AIRES GLADYS	CIUDAD BOLIVAR
ASOCIACION COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTA	PUENTE ARANDA
ASOCIACION COLOMBIANA DE RECICLADORES GAIAREC	RAFAEL URIBE
ASOCIACION DE RECICLADORES Y PROTECCION AMBIENTAL	MARTIRES
ASOCIACION DE RECICLADORES JUNTOS POR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	MARTIRES
ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES BOGOTA MAS LIMPIA	MARTIRES
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ECOAMBIENTAL EL PORVENIR	MARTIRES
ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTALES	MARTIRES
ASOCIACION DE CARRETEROS RECICLADORES DE BOGOTA	TUNJUELITO
ASOCIACION COLOMBIANA DE RECICLADORES DE BOGOTA	TUNJUELITO
ASOCIACION DE RECLADORES POR COLOMBIA	TUNJUELITO
ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES NUEVO AMBIENTE	TUNJUELITO

NOMBRE ORGANIZACIÓN	LOCALIDAD DIRECCIÓN PRINCIPAL
ASOCIACION DE RECICLADORES POR UNA BOGOTA MEJOR Y MAS LIMPIA ESP	SANTA FE
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE PUENTE ARANDA LA COLOMBIANITA	PUENTE ARANDA
ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUENTE ARANDA	PUENTE ARANDA
ASOCIACION DE PUENTE ARANDA RECICLADORES INDEPENDIENTES	PUENTE ARANDA
COPORACION DE RECICLADORES DE PUENTE ARANDA	PUENTE ARANDA
ASOCIACION ECO ALIANZA ESTRATEGICA DE RECICLADORES	MARTIRES
ASOCIACION RECICLADORES CAMILO TORRES	PUENTE ARANDA
ASOCIACION ECO RESIDUOS	PUENTE ARANDA
ASOCIACION DE RECICLADORES PEDRO LEON TRABUCHI LOCALIDAD 16 DE PUENTE ARANDA ARPLT ESP	PUENTE ARANDA
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES EL TRIUNFO	PUENTE ARANDA
ASOCIACION DE RECICLADORES Y PRESTADORES DE SERVICIO AMBIENTAL ALQUERIA	KENNEDY
ASOCIACION MUNDIAL AMIGOS DEL RECICLAJE E.S.P	KENNEDY
ASOCIACION DE RECICLADORES COLOMBIA AMBIENTAL	KENNEDY
ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES DE COLOMBIA 7	KENNEDY
ASOCIACION DE COROTEROS Y RECICLADORES	KENNEDY
ASOCIACION NACIONAL DE RECUPERADORES AMBIENTALES	KENNEDY
CORPORACION COLOMBIANA DE RECICLAJE	KENNEDY
ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA	KENNEDY
ASOCIACION DE ASEO DE RECICLADORES Y CARRETEROS RECICLEMOSTODOS	KENNEDY
ASOCIACION GRUPO EMPRESARIAL DE RECICLADORES DE LA ZONA OCTAVA	KENNEDY
ASOCIACION DE RECICLADORES Y PROCESADORES	KENNEDY
ASOCIACION DE RECICLADORES RECICLAR ES VIDA	KENNEDY
ASOCIACION RECUPERANDO MATERIALES RECICLABLES DE KENNEDY	KENNEDY
MUJERES POR UN AMBIENTE MEJOR	KENNEDY
ASOCIACION DE RECICLADORES DE MARIA PAZ	KENNEDY
ASOCIACION DE RECUPERADORES DEL MEDIO AMBIENTE DE BOGOTA	KENNEDY
ASOCIACION DE RECICLAJE RECICLATODO S	PUENTE ARANDA
ASOCIACION DE RECICLADORES ECOPLANETA EL AMPARO E S P	KENNEDY
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES	SUBA
ASOCIACION RECUPERADORES AMBIENTALISTAS COLOMBIANOS	SUBA
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE LA LOCALIDAD 11 DE SUBA	SUBA

NOMBRE ORGANIZACIÓN	LOCALIDAD DIRECCIÓN PRINCIPAL
ASOCIACION ORA AMBIENTAL ACTIVA DE RECICLADORES DE BOGOTA	KENNEDY
ASOCIACION DE FAMILIAS RECICLADORAS INDEPENDIENTES DE SUBA	SUBA
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES	SUBA
ASOCIACIÓN ECOLÓGICA DE RECICLADORES	SUBA
ASOCIACION DE RECICLADORES EN CRECIMIENTO	SUBA
ASOCIACION DE LIDERES DEL RECICLAJE SUPER ECA	SUBA
ASOCIACION COMUNITARIA LA CARBONERA DE SUBA	SUBA
ASOCIACION COLECTIVO LOMA VERDE	SUBA
ASOCIACION ORA BOGOTA RECICLA ESP	SUBA
ASOCIACION DE RECICLADORES ECOLOGICA PARA UN AMBIENTE MEJOR	SUBA
ASOCIACION SOLUCION AMBIENTAL	SUBA
RED DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES AMBIENTALES	SUBA
ASOCIACION MUNDIAL DEL RECICLADOR POR EL PLANETA	SUBA
ASOCIACION COLOMBIANA DE RECUPERADORES UNIDOS POR BOGOTA	BOSA
ASOCIACION NACIONAL DE RECICLADORES TRANSFORMADORES	BOSA
ASOCIACION DE RECICLADORES RECUPERADORES AMBIENTALES UN PASO AL FUTURO	BOSA
ASOCIACIÓN INTEGRAL DE TRABAJADORES INFORMALES DE BOGOTA	BOSA
ASOCIACION DE RECICLADORES SOMOS LA ESPERANZA	BOSA
ASOCIACION DE RECICLADORES NUEVA GENERACION DE BOSA	BOSA
ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES MUNDO VERDE	BOSA
EMPRESA ASOCIATIVA DE FAMILIAS RECICLADORAS	BOSA
ASAOCIACION DE RECICLADORES REVIVIR	BOSA
ASOCIACION DE MUJERES DE RECICLAJE UNA OPCION DIGNA	BOSA
ASOCIACION DE RECICLADORES TRABAJAMOS UNIDOS	BOSA
ASOCIACION ORA DE RECICLADORES NUEVA GENERACION	BOSA
ASOCIACION DE RECICLADORES DE LAS MARIAS	BOSA
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES Y BODEGUEROS UNIDOS POR LA IGUALDAD EN COLOMBIA	KENNEDY
ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES AMBIENTALES ASEO ECOACTIVA	FONTIBON
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES Y RECUPERADORES AMBIENTALES	FONTIBON
PRECOPERATIVA MULTIACTIVA CONCIENCIA ECOLÓGICA PRMCEG NO AL CALENTAMIENTO GLOBAL-	FONTIBON
ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO ARO AMBIENTALES	FONTIBON

NOMBRE ORGANIZACIÓN	LOCALIDAD DIRECCIÓN PRINCIPAL
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RECICLADORES FONTIBON POR COLOMBIA SIGLA RAFCOL - RAFCOL	FONTIBON
ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES UNIDOS DE KENNEDY	KENNEDY
ASOCIACION ECOFUTURO ROA - ANTERIOMENTE ECOPLANETA EL AMPARO E.S.P	KENNEDY
ASOCIACION ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES - EMRS ESP	KENNEDY
ASOCIACION GREMIAL DE RECICLADORES RECICLANDO POR SIEMPRE	KENNEDY
CORPORACIÓN ASOCIATIVA DE RECICLADORES Y COROTEROS	KENNEDY
ASOCIACION DE RECICLADORES DE CHAPINERO	PUENTE ARANDA
ASOCIACION RECICLANDO ANDO	CHAPINERO
ASOCIACION DE RECICLADORES MANEJO DE APROVECHAMIENTO NACIONAL	CHAPINERO
ASOCIACION DE RECUPERADORES SOLIDARIOS CON EL AMBIENTE -	KENNEDY
ASOCIACION SALITRE AMBIENTAL	USME
ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO NUEVA VISION	CIUDAD BOLIVAR
ASOCIACION RECUPERADORES DEL RECICLAJE ROCA VERDE	KENNEDY
ASOCIACION COLOMBIANA DE RECUPERADORES UNIDOS POR BOGOTA	KENNEDY
ASOCIACION DE RECICLADORES SEMILLEROS DEL FUTURO PARA UN AMBIENTE MEJOR	KENNEDY
CORPORACIÓN DE RECICLADORES DE BOSA	BOSA
ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO PARA EL TRABAJO ASOCIATIVO EL TRIUNFO	PUENTE ARANDA

8. HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES Y RECICLABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO GENERADOS EN LAS ESTACIONES Y EN LA SEDE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contrato	OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA DEL ACUERDO	CONTRATISTA	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	LUGAR DE EJECUCION
Mínima Cuantía	150- 2018	**Recolección, transporte y gestión integral de los residuos sólidos aprovechables y reciclables de carácter no peligroso generados en las estaciones y en la sede de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos De Bogotá**	Mensual	$0	2018-2020	ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO	ha venido cumpliendo con el objeto del contrato	Bogotá

9. ANALISIS DEL RIESGO

La UAECOB, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo señalado en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos (Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, elaborado y publicado por Colombia Compra Eficiente, se procedió a realizar la Matriz de Riesgos que se adjunta al estudio previo.

DIANA MIREYA PARRA CARDONA
SUBDIRECTORA GESTIÓN CORPORATIVA

Asunto	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto: Aspectos Técnicos	Angie Tatiana Gamba Wilches	Profesional de Gestión Ambiental	
Revisó : Aspectos Técnicos	Manuel Leonardo Tellez	Profesional de Gestión Ambiental	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales y/o técnicas vigentes.			

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS

RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES Y RECICLABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO GENERADOS EN LAS ESTACIONES Y EN LA SEDE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ.

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

BOGOTÁ D.C., JULIO DE 2020

Calle 20 No. 68 A – 06
Edificio Comando
PBX 382 25 00
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo aPsociado a la calidad del servicio de recolección	Mala prestación del servicio de recolección	3	5	8	Alta	Contratista	Revisión y acompañamiento de las actividades de recolección	1	2	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	En cada visita	Al momento de entrega de informes y resultados	Se constatará al momento de entrega de actividades	Al momento de la entrega
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Riego que no se firme el acuerdo	No recolección de residuos aprovechables o reciclables	3	5	8	Alta	Contratista	Requerimiento al contratista para que firme el acuerdo	1	2	3	Bajo	No	Gestión Ambiental	Quince días	Con la suscripción del contrato	verificación de las minutas pendientes pata firma	Semanalmente
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Riego asociado a la falta de recolección de residuos	Generación de olores y proliferación de vectores	3	5	8	Alta	Contratista	Solicitud oportuna de la recolección	1	4	5	Medio	No	Gestión Ambiental	Con la firma del acta de inicio	Al finalizar el contrato	Revisión correo electrónico	Diariamente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo asociado a la no realización de actividades de recolección de los residuos	acumulación de residuos sólidos aprovechables o reciclables	3	5	8	Alta	Contratista	Solicitud oportuna de la recolección	1	3	4	Bajo	No	Supervisor del contrato	Mensual	Al momento de entrega de informes y resultados	Se constatará al momento de entrega de actividades	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Social	Estado de emergencia actual debida al COVID -19	Afectación a la ejecución contractual	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratista	Establecer un Plan de Contingencia con el fin de dar cumplimiento a las actividades contractuales	Raro (1)	Moderado(3)	4	Riesgo Bajo	Si	Supervisor / Contratista	Una vez se manifieste el riesgo eventual	Una vez se normalicen las actividades contractuales	A través del supervisor del contrato	Durante el tiempo de ejecución del contrato

DIANA MIREYA PARRA CARDONA
SUBDIRECTORA GESTIÓN CORPORATIVA

Proyectó: Angie Tatiana Gamba Wilches – Profesional de Gestión Ambiental

Revisò: Manuel Leonardo Tellez - Profesional de Gestión Ambiental